

Resolución Número 086 (Marzo 4 de 2019)

"Por la cual se elimina el documento "M-DA-004 Manual de Gestión Integral del Talento Humano de TRANSMILENIO S.A."

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
"TRANSMILENIO S.A.",**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eliminar el siguiente documento con el código y versión registrados a continuación:

Código	Versión	Nombre
M-DA-004	0	Manual de Gestión Integral del Talento Humano de TRANSMILENIO S.A.

ARTÍCULO 2º: Derogar en su totalidad el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución 744 del 11 de diciembre de 2015 mediante el cual se había adoptado el documento M-DA-004 Manual de Gestión Integral del Talento Humano de TRANSMILENIO S.A. en su versión cero (0).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Resolución Número 087 (Marzo 4 de 2019)

"Por la cual se adopta el procedimiento "P-DA-016 Bienestar e Incentivos de los Servidores Públicos de TRANSMILENIO S.A."

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
"TRANSMILENIO S.A.",**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el siguiente procedimiento con el código y versión registrados a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DA-016	0	Bienestar e Incentivos de los Servidores Públicos de TRANSMILENIO S.A.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TITULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
- 6.1 Proyecto de Bienestar e Incentivos.
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
8. TABLA DE FORMATOS

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

1. OBJETO

Establecer los lineamientos que se deben seguir para estructurar, implementar y evaluar el Proyecto de Bienestar e Incentivos de TRANSMILENIO S.A., que contribuirá al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos de TRANSMILENIO S.A. y su grupo familiar, asegurándoles experiencias de vida con un alto contenido de felicidad, con el propósito de motivar a los trabajadores para que logren aportar lo mejor de sí mismos en sus responsabilidades laborales.

2. ALCANCE

Este procedimiento contempla las actividades relacionadas en el Proyecto de Bienestar e Incentivos, para los Servidores Públicos que se encuentran vinculados con TRANSMILENIO S.A.

Este procedimiento cubre a Trabajadores Oficiales y Directivos de la Entidad.

3. RESPONSABLE

Los responsables por la elaboración y actualización de este procedimiento son los Profesionales Universitario Grado 04 de Bienestar e Incentivos y Especializado Grado 06 de Talento Humano. Por su estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento velará el(la) Director(a) Corporativo(a).

La revisión y/o actualización de este documento deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acuerdo 004 de 2015, por medio del cual se aprobó la modificación del Plan Estratégico Institucional de TRANSMILENIO S.A.
- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998.

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Plan Desarrollo de la ciudad de Bogotá D.C., vigente.
- Reglamento Interno de Trabajo de TRANSMILENIO S.A.
- Resolución 578 de octubre de 2015, por medio de la cual se regulan los descuentos por nómina de las actividades de bienestar y capacitación dirigidas a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta de personal de TRANSMILENIO S.A.

5. DEFINICIONES

Dimensión Emocional y/o Psicoafectiva: todos los seres humanos basan su existencia en sentires, “¿soy valorado por los demás?, ¿soy capaz de hacer cosas?, ¿soy honesto y transparente?, ¿qué tan convincente soy?”. La respuesta se traduce en la “autoestima” que depende en gran manera del conocimiento que tenga el ser humano de sí mismo, del respeto que se deba, de su capacidad de reflejarse en un espejo e identificarse realmente, de despojarse de las máscaras que a través de la vida se ha obligado a ponerse.

Si el hombre puede definirse y reconocerse sus fortalezas, sus debilidades, sus capacidades, sus aptitudes, sus temores, entre muchas otras características, logrará mantener su autoestima blindada ante las adversidades y situaciones que no puede controlar.

Dimensión Intelectual: durante el desarrollo y el crecimiento del ser humano se establecen etapas de maduración del cerebro, este proceso unido a la cultura y a los diferentes estímulos le da al cerebro la capacidad de analizar, describir, problematizar, y sintetizar los diferentes saberes que lo conducirán a un mayor conocimiento.

Dimensión Práctica y/o Física: el estudio de la motricidad humana ha logrado establecer que el movimiento o la praxis, asegura la evolución del hombre, se podría decir que la dimensión práctica y/o física es la capacidad, habilidad y o destreza para realizar un oficio o labor.

Dimensión Social y Espiritual: toda acción del ser humano debería originarle un momento de reflexión que le permita en su siguiente interacción en comunidad o en las diferentes culturas, expresarse o relacionarse con mayor seguridad. El cerebro humano está diseñado para establecer relaciones de sinergia que le permiten vivir en comunidad y establecer nichos sociales, así lo

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

menciona Daniel Goleman¹ en su libro “Inteligencia Social”. Entonces, la dimensión social es la capacidad del hombre para relacionarse e interactuar en la sociedad, dándole sentido a la interrelación humana.

Gerentes Públicos: son quienes desempeñan empleos públicos que conllevan el ejercicio de la responsabilidad directiva. Los empleos de naturaleza gerencial son de libre nombramiento y remoción y comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados.²

Servidores Públicos: son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.³

Trabajadores Oficiales: son las personas naturales que prestan sus servicios a las empresas industriales y comerciales del estado y se vinculan mediante contrato de trabajo, de conformidad con la Ley 6 de 1945 y el decreto 2127 de 1945, Reglamento Interno de Trabajo y por aquellos que las modifiquen o reemplacen.

6. CONDICIONES GENERALES

La gestión integral del talento humano está enmarcada dentro del Plan Estratégico Institucional, adoptado por la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., mediante el Acuerdo 4 de 2015, que contempla en su Artículo Sexto el Cuarto Objetivo corporativo: “Optimizar la gestión empresarial de TRANSMILENIO S.A”, para lograrlo se cuenta con la estrategia de, “Diseñar e implementar planes y programas que conduzcan al mejoramiento y calidad de vida laboral y consecuentemente alcancen el fortalecimiento de competencias laborales”, abordando aspectos básicos como el bienestar general y la salud de los servidores públicos en el desempeño de sus tareas, incluyendo aspectos físicos, ambientales y psicosociales del sitio de trabajo.

¹ Daniel Goleman, INTELIGENCIA SOCIAL, Editorial Planeta Mexicana S.A., 2009

² Decreto 1227 de 2005

³ Constitución Política de Colombia, Artículo 123.

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

Entendiendo que las organizaciones están dirigidas y estructuradas por el hombre, es necesario comprender que el hombre se desarrolla desde que nace hasta que muere por efecto de los estímulos que continuamente va experimentando en su vivencia. Estos estímulos se expresan en sus dimensiones Emocionales, Sociales y/o Espirituales, Prácticas y/o Físicas e Intelectuales. Si abordamos desde allí el Proyecto de Bienestar e Incentivos, este cumplirá un propósito claro que redundará en la calidad de vida laboral.

Adicionalmente, se debe contemplar el Modelo de Gestión del Talento Humano de TRANSMILENIO S.A., ver Figura 1, en donde el eje central es el perfeccionamiento del potencial humano, mediante la evolución de sus dimensiones y el mejoramiento de sus competencias organizacionales.

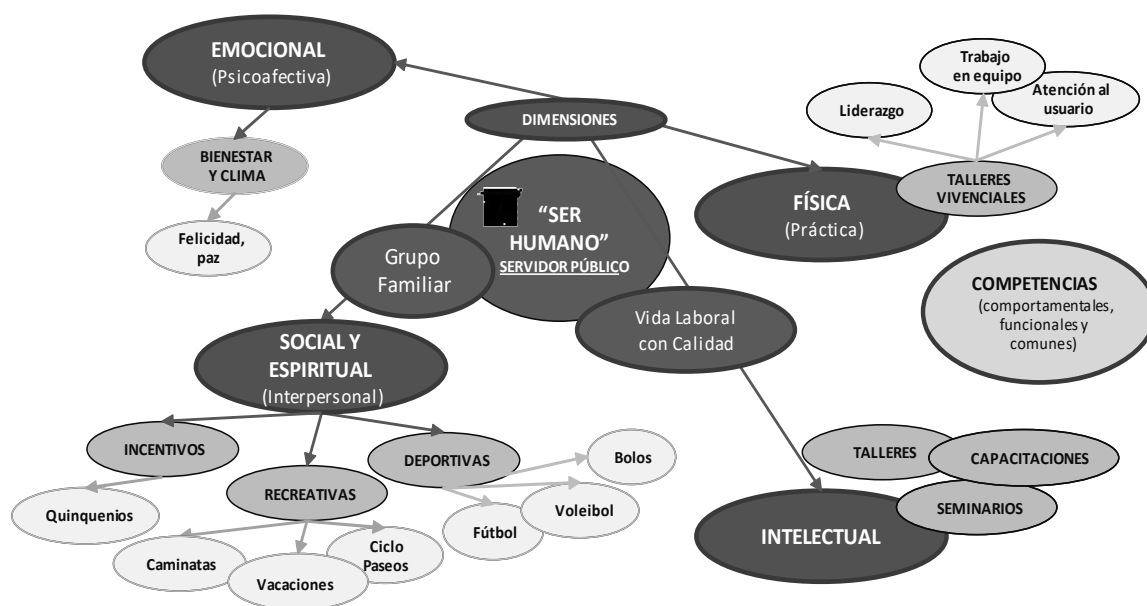


FIGURA 1

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

El bienestar laboral de los servidores públicos debe entenderse, por todos los integrantes de una organización, como la búsqueda de la calidad de vida en general, que corresponda a su dignidad humana. Sin embargo, la calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce, tanto para la organización como para cada uno de los trabajadores. Según la Organización Mundial de la Salud, la calidad de vida es: "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno".

TRANSMILENIO S.A. debe ponderar la necesidad de contribuir en la construcción de un Estado plasmado en la Constitución Política de Colombia de 1991, mediante procesos de bienestar laboral.

El desarrollo laboral de los servidores públicos debe constituirse como el conjunto de políticas, planes, programas y proyectos encaminados al aumento de las condiciones que favorezcan el desarrollo integral y el mejoramiento del nivel de vida del servidor y su grupo familiar, posibilitando el incremento del grado de eficacia, eficiencia y efectividad en las labores ejecutadas.

El contenido del Proyecto de Bienestar e Incentivos debe ser formulado por la Dirección Corporativa, basándose en los siguientes ítems:

- Directivas y programas estratégicos institucionales o distritales.
- Brechas encontradas en la evaluación del desempeño de los Trabajadores Oficiales.
- Diagnóstico y recomendaciones de la medición del clima organizacional y el riesgo psicosocial.
- Estudio de necesidades de bienestar mediante la aplicación de encuestas.
- Solicitudes directas e iniciativas realizadas por los servidores públicos de TRANSMILENIO S.A.
- Informe de evaluación del proyecto realizado el año inmediatamente anterior.

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

6.1 Proyecto de Bienestar e Incentivos.

Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos.

La Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 reglamentan que las entidades deben organizar sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus trabajadores, para lo cual implementarán programas que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales; artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades, entre otros.

TRANSMILENIO S.A. mediante las normas precitadas, siempre debe procurar efectuar un reconocimiento a la INNOVACIÓN, a la ANTIGÜEDAD LABORAL, a las CALIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y HUMANAS; y, ofrecer estímulos a la EXCELENCIA INDIVIDUAL.

Así mismo, el Decreto 1567 de 1998, por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, establece que para los servidores públicos los programas de bienestar deben ser entendidos como “aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia”.

También, los programas bienestar deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del servidor público con el servicio de la entidad en la cual labora.

TRANSMILENIO S.A. quiere, mediante su Proyecto de Bienestar e Incentivos, comprometerse verdaderamente con sus trabajadores y sus familias, por ello pondrá al servicio de su Talento Humano todo el empeño y creatividad en el diseño del Proyecto, el cual obedecerá a los requerimientos y a las necesidades de los servidores públicos, como también guardará una línea en su construcción y desarrollo, respondiendo a un verdadero objetivo social.

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

Por todo lo anterior, las actividades planteadas tendrán un inicio y un fin que conllevará como principal objetivo, la felicidad del trabajador, conduciéndolo a consolidar un proyecto de vida, sin menoscabo de alcanzar los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la estructuración del Proyecto de Bienestar e Incentivos se seguirán las etapas descritas a continuación.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Identificar las necesidades de los servidores públicos de TRANSMILENIO S.A. relacionadas con su bienestar, a través de encuestas, solicitudes directas de los servidores (correos u oficios), iniciativas del Área de Talento Humano y lo que para el efecto se encuentre previsto en la Convención Colectiva de Trabajadores. Así mismo, se deben tener en cuenta los resultados de la medición de clima organizacional y riesgo psicosocial.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
30	Analizar las solicitudes y necesidades de los servidores públicos de TRANSMILENIO S.A., e integrarlas al Proyecto de Bienestar e Incentivos.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
40	Elaborar el Proyecto de Bienestar e Incentivos, teniendo en cuenta todas las necesidades generadas por los servidores públicos y así mismo, los reconocimientos e incentivos que la Empresa otorgará a sus trabajadores, presentar para revisión del Profesional Especializado Grado (6) Talento Humano	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
¿15? 	¿El Proyecto de Bienestar e Incentivos requiere ajustes? Si: ir a etapa 50 No: remitir para aprobación del (de la) Director(a) Corporativo(a) e ir a etapa 25	Profesional Especializado Grado (6) Talento Humano
50	Ajustar el proyecto según las recomendaciones recibidas e ir a etapa 15	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
¿25? 	¿Se aprueba el Proyecto de Bienestar e Incentivos? Si: ir a etapa 60 No: ir a etapa 50	Director(a) Corporativo(a)

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
60	Elaborar el cronograma de actividades del Proyecto de Bienestar e Incentivos, según el Proyecto aprobado.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
70	Divulgar el Proyecto de Bienestar e Incentivos y su cronograma de actividades a través de la Intranet de TRANSMILENIO S.A.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
¿35? 	¿Existe contratación entre TRANSMILENIO S.A. y alguna entidad, para ejecutar las actividades? Si: ir a etapa 90 No: ir a etapa 80	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
80	Realizar los trámites para efectuar la correspondiente contratación.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
90	Divulgar en la intranet y/o por correo electrónico, de acuerdo con el Cronograma de Actividades del Proyecto de Bienestar e Incentivos, la actividad próxima a realizarse y las condiciones de participación.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
100	Diligenciar en el link correspondiente la inscripción a la actividad aceptando las condiciones de inscripción (Formato Virtual Carta de Compromiso R-DA-066).	Servidores Públicos (Asistentes)
¿45? 	¿Los servidores públicos inscritos cumplen con las condiciones para participar en la actividad? Si: ir a etapa 110 No: ir a etapa 120	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
110	Comunicar a los servidores a través del correo electrónico, los motivos por los cuáles no cumplen los requisitos para asistir a la actividad, e ir a etapa 220	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
120	Conformar el listado definitivo de los servidores que asistirán a la actividad e informar al proveedor y/o contratista y a la ARL a que esté afiliada TRANSMILENIO S.A.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
130	Someter a revisión del Profesional Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos el cronograma de la actividad que se va a realizar	Contratista o Responsable de la Actividad
¿55? 	¿El cronograma requiere ajustes? Si: ir a etapa 140 No: ir a etapa 150	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
140	Ajustar cronograma según observaciones recibidas e ir a etapa 120	Contratista o Responsable de la Actividad
150	Ejecutar y cumplir las actividades según cronograma aprobado	Contratista o Responsable de la Actividad
160	Finalizada la actividad, diligenciar en el link suministrado por el Profesional Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos, vía correo electrónico la Encuesta de Satisfacción de actividades de Bienestar (formato pre-establecido)	Servidores Públicos (Asistentes)
¿65? 	Verificar si asistieron los servidores públicos inscritos en la actividad realizada. ¿Asistieron todos los servidores públicos inscritos? Si: ir a etapa 190 No: ir a etapa 170	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
170	Invitar a los trabajadores a presentar las causas de la ausencia, de la misma manera, recordarles que la inasistencia o abandono sin justa causa le permite a TRANSMILENIO S.A. trasladarle el costo en que se incurrió para realizar la actividad, según la Resolución No. 578 del 5 de octubre de 2015.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
180	Comunicar al Profesional Universitario Grado 04 responsable de la nómina de TRANSMILENIO S.A., para que efectúe el descuento autorizado a aquellos Servidores Públicos que no hayan asistido a la actividad sin justa causa e ir a etapa 220.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
190	Tabular las encuestas y con los resultados alimentar los indicadores correspondientes, teniendo en cuenta las mejoras que se deben implementar para próximas actividades.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
¿75? 	¿Se está cumpliendo el cronograma de actividades de actividades del Proyecto de Bienestar e Incentivos, según el Proyecto aprobado? Si: ir a etapa 190 No: ir a etapa 200	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
200	Analizar las situaciones que no permitieron el cumplimiento del cronograma de actividades y tomar las acciones de mejora correspondientes.	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
210	Culminada la vigencia, presentar un informe final a la Dirección Corporativa donde se resuman los principales logros alcanzados con las actividades desarrolladas en proyecto de bienestar e incentivos .	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
220	Fin	

	TÍTULO: BIENESTAR E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE TRANSMILENIO S.A.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-DA-016	Versión: 0	Fecha: Marzo de 2019	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-DA-062	Proyecto de Bienestar e Incentivos	Talento Humano	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
N/A	Formato pre-establecido Link inscripción actividades (Google Drive)	Talento Humano	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos
N/A	Formato pre-establecido Link encuesta de satisfacción de actividades (Google Drive)	Talento Humano	Profesional. Universitario Grado 04 – Bienestar e Incentivos